

# Estatutos de la asociación Aturnea

Artículo 1.- Se constituye, la asociación JES sin ánimo de lucro con el nombre Aturnea dentro del programa Jóvenes Emprendedores Sociales con las norma que se establecen en los presentes estatutos.

Artículo 2.-El domicilio radiará en el centro educativo Luisa de Marillac en Miranda. El ámbito donde realizara sus actividades es el colegio.

Artículo 3.- La asociación JES se constituye el día 29 de Noviembre del 2018 y durará hasta el día 30 de Junio de 2019.

Artículo 4.- La Asociación Juvenil está destinada a los siguientes fines, colaborar con Guinea

Artículo 5.- Para el cumplimiento de estos fines se realizaran las siguientes actividades:

\*Elaboración de productos para vender y recaudar dinero.

\* Colaboración voluntaria de personas.

Artículo 6.- La Junta Directiva representará y se responsabilizará de la gestión de la asociación.

Artículo 7 .- La Junta Directiva estará formada por una Presidenta: Lucia Rodríguez, una Vicepresidenta: Lucia Balado, un Secretario: Pelayo Castro, una Vicesecretaria: Paula Pérez, un tesorero: Lucia Serrano y un Vicetesorero: Pablo Parro.

Artículo 8 .- Se buscaran fondos para realizar la actividad en colaboración con la ONG llamada Atomi de Covide.

Artículo 9.-El tesorero/a presentará las cuentas cada 7 días.

Artículo 10.- Cada socio/a de la asociación hara una aportación inicial de 2€.

